



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 81
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Miércoles, 14 de mayo de 1975. — Número 58

Página 657

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de rectificación

En el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 57, de 12 de mayo del corriente año, y en el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para adquisición por la Diputación Provincial de Santander de aglomerado asfáltico, se dice: «500 Tm. de aglomerado asfáltico», debiendo decir: «5.000 Tm. de aglomerado asfáltico».

Lo que se hace público, a los efectos legales.

Santander, 13 de mayo de 1975.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de uti-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de rectificación ... 657

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria ... 657

Comisaría de Aguas del Norte de España 657

Comandancia Militar de Marina 658

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal 658

Ayuntamiento de Torrelavega 659

Ayuntamiento de Noja ... 659

Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga 659

Ayuntamiento de Colindres 660

Ayuntamiento de Laredo ... 660

Juzgado Municipal número uno de Santander 660

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 660

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Voto, Villaescusa, Ampuero y Alfoz de Laredo 663

lidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.»; la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número 219-5.

Línea aérea trifásica, con origen en la actual E. T. D. Castro-Sámano al centro de transformación «Hoz», y final en el nuevo centro de transformación, número 129, denominado «Hoz-Palacios».

Longitud de la línea, 372 metros.

Conductores de 40 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto número 2.617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 25 de abril de 1975.
El delegado provincial (ilegible).

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace pú-

blico para general conocimiento que, por resolución de esta Comisaría de Aguas, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a «Industrias Lácteas Collantes, S. A.» la oportuna autorización para aprovechar veinte litros de agua por segundo, derivados del río Aguanaz, en término de Villaverde de Pontones, Ayuntamiento de Entrambasaguas (Santander), con destino a usos industriales.

Oviedo, 28 de abril de 1975.—
El comisario jefe, Antonio Daño-
beitia Olondris. 818

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Manuel Cortavartarte Balbín, como patrón mayor de la Cofradía Sindical de Pescadores de San Vicente de la Barquera, en instancia fechada el 25 de abril de 1975 y recibida en esta Comandancia en la misma fecha, acompañada de la correspondiente memoria y planos, se ha solicitado la concesión para la instalación de un parque de cultivos marinos.

Dicho parque se ubica en la ría de San Vicente de la Barquera, en la zona marítimo terrestre conocida como «Marisma de Pombo», perteneciente al Distrito Marítimo de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, cuya superficie es de 10.000 metros cuadrados, situados en terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento y conforme a lo dispuesto en la norma 6.ª de la Orden ministerial de Comercio de 11 de octubre de 1971, por la que se modifica la de 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo-terrestre («Boletín Oficial del Estado» números 254 y 91, de fechas 23 de octubre de 1971 y 16 de abril de 1970, respectivamente),

se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean incompatibles con él.

Asimismo, podrá concurrir, durante el citado plazo, todo aquel que desee oponerse o hacer alguna alegación en contra de las peticiones presentadas.

Terminado el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

Santander a 29 de abril de 1975.—El C. N., comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Brena. 812

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Manuel Cortavartarte Balbín, como jefe rector de la «Cooperativa del Mar», de San Vicente de la Barquera, en instancia fechada el día 25 de abril de 1975 y recibida en esta Comandancia en la misma fecha, acompañada de la correspondiente memoria y planos, se ha solicitado la concesión para la instalación de un parque de cultivos marinos.

Dicho parque se ubica en la ría de San Vicente de la Barquera, en la zona marítimo terrestre conocida como «Marisma de Pombo», perteneciente al Distrito Marítimo de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, cuya superficie es de 10.000 metros cuadrados, situados en terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento y conforme a lo dispuesto en la norma 6.ª de la Orden ministerial de Comercio de 11 de octubre de 1971, por la que se modifica la de 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marí-

timo-terrestre («Boletín Oficial del Estado» números 254 y 91, de fechas 23 de octubre de 1971 y 16 de abril de 1970, respectivamente), se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean incompatibles con él.

Asimismo, podrá concurrir, durante el citado plazo, todo aquel que desee oponerse o hacer alguna alegación en contra de las peticiones presentadas.

Terminado el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

Santander a 29 de abril de 1975.—El C. N., comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Brena. 812

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Anuncio de concurso

Objeto. — La limpieza de los edificios y dependencias municipales.

Licitación.—El tipo de licitación será de 72.000 pesetas anuales.

Duración. — Tendrá una duración de cinco años.

Examen de documentos. — Los pliegos de condiciones, que se exponen por ocho días, a efectos de reclamaciones, y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas municipales, de nueve a trece horas.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 del importe de la licitación, y la definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don....., de profesión....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad núm....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre....., toma parte en el concurso convocado para la prestación del servicio de limpieza de edificios y

dependencias municipales, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en el..... tanto por ciento.

b) Acompaña la documentación exigida para estos casos.

c) Acepta cuantas condiciones y obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Presentación de pliegos.—En las oficinas municipales, de nueve a trece horas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hallan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Cabezón de la Sal, 7 de mayo de 1975. — El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta

Objeto.—La instalación de red de distribución de agua potable en Paseo del Niño.

Tipo de licitación.—813.746 pesetas.

Plazo de duración.—Las obras habrán de realizarse en el plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional será la de 16.275 pesetas. La definitiva será el 6 por 100 de la adjudicación, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a catorce.

Apertura de plicas.—En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce treinta horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a un nuevo anuncio de la misma una vez resueltas las reclamaciones formuladas.

Modelo de proposición

Don....., de.....años de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de colocación de la red de distribución de agua potable en el Paseo del Niño, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de.....pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber constituido la cantidad de pesetas 16.275, como fianza provisional exigida.

Acampaña también declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Torrelavga, 3 de mayo de 1975.
El alcalde, Carlos Monje. 827

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio de concurso-subasta

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para el concurso-subasta de adjudicación de la plaza para el servicio de recogida de basuras durante la temporada de verano del presente año, queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, y supeditada a la no reclamación contra referi-

do pliego de condiciones, se anuncia la celebración del concurso-subasta para designar la persona que ha de encargarse de la recogida de basuras en los domicilios particulares de este Municipio.

El tipo base de la parte económica del concurso es de 250.000 pesetas, en cuya cantidad irán incluidos sueldos, gastos del vehículo, Seguros Sociales, etc.

Para tomar parte en este concurso será preciso depositar previamente en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de pesetas 10.000, y presentar, veinticuatro horas antes de la señalada para la apertura de plicas, en sobre cerrado, la propuesta, en la que se detallarán las condiciones y demás características del vehículo y cuantos datos aclaren la forma en que se comprometerá a realizar el servicio.

La fianza definitiva será el 6 por 100 del remate.

La apertura de plicas será a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que será el vigésimo día a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Noja a 5 de mayo de 1975.—
El alcalde, Enrique Gándara Arnaiz. 831

MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA

Declaradas desiertas las subastas del «Plan Forestal 1974-75», del monte Saja, de esta Mancomunidad, así como también la de 137 hayas y 1 roble, que se hayan desarraigadas, se anuncia una nueva licitación en los mismos precios y condiciones con que fueron anunciadas anteriormente, o sea, con la rebaja del 20 por 100 en las primeras y del 40 por 100 en las segundas, cuya subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento de Cabuérniga el día 3 del próximo mes de junio, desde las once horas.

El plazo para presentación de pliegos expira a las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Cabuérniga, 9 de mayo de 1975.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 3 del actual, ha admitido al segundo período de la licitación del concurso-subasta convocado para obras en el Paseo Marítimo, en la margen derecha de la ría del Asón, a los tres contratistas presentados, a saber: «Eminco, S. A.», «Agromán, S. A.» y Faustino López Pablo.

La apertura de los segundos pliegos (oferta económica) se realizará el próximo sábado, día 17, a las doce horas, en la Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Colindres, 10 de mayo de 1975.
El alcalde, José María Alonso Blanco.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual, ha admitido al segundo período de la licitación del concurso-subasta convocado para obras del Paseo Marítimo, en la margen derecha de la ría del Asón, a los tres contratistas presentados, a saber: «Agromán, S. A.», «Eminco, S. A.» y Faustino López Pablo.

La apertura de los segundos pliegos (oferta económica) se realizará el próximo sábado, día 17, a las trece horas, en la Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Laredo, 10 de mayo de 1975.—
El alcalde, Guillermo Setién Ron.

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición instados por el procurador don César Alvarez Sastre, en nombre y representación de «Unión Salinera de España, S. A.», bajo el número 276 de 1973, sobre reclamación de can-

tididad, contra don Manuel Galán Ubalde, mayor de edad, industrial y vecino de Santoña, calle de Pérez Galdós, sin número, en los que, en proveído del día de hoy, y en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, y en pública subasta, los bienes que le fueron embargados al demandado, y en término de ocho días, para responder del principal reclamado de 18.096,15 pesetas y costas del juicio.

Bienes embargados objeto de subasta

Un televisor, marca «Inter», con su mesa, en bastante uso, tasado en 7.000 pesetas.

Una cocina eléctrica y de gas, de cuatro usos, marca «Sucal», bastante usada, tasada en 2.000 pesetas.

Un frigorífico, marca «Kelvinator», tamaño mediano, en regular uso, tasado en 4.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, con luna en el centro, también usado, tasado en 2.000 pesetas.

Un tocador, a juego con el anterior armario y también en uso, tasado en 3.000 pesetas, y

Una mesa comedor, con ocho sillas, mesa de centro, aparador y dos butacas, todo ello a juego y usado, tasado en 6.000 psetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes embargados.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del precio total de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que se podrá tomar parte en la misma en calidad de ser cedido a un tercero, y que ésta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo, y hora de las doce, sito en la Plaza de Juan José Ruano (Palacio de Justicia).

Dado en Santander a 22 de abril de 1975.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Emilio de Cossío Blanco, juez de Primera Instancia de Santoña.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, instado por la Organización Sindical Española y en nombre del delegado provincial de Santander, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido la finca siguiente:

«Un solar edificable entre las calles de Rentería Reyes, Marqués de Robrero y ensanche de esta última, que linda: al Norte, calle Marqués de Robrero y también huerta de don Miguel Clavero y Núñez; al Este, ensanche de la calle del Marqués de Robrero, antes también finca de Andújar; Oeste, calle de Rentería Reyes, y Sur, huerta de herederos de Bernardino San Cifrián; de una superficie de 291,55 metros cuadrados.»

Por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho conviniera, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Santoña a 26 de abril de 1975.—El juez, Emilio de Cossío Blanco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de don Zacarías Cayón Ruiz, mayor de edad, casado con doña Margarita Quintana Antelo, empleado y vecino de

esta ciudad, expediente de dominio, con arreglo a lo establecido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes participaciones de fincas:

A) El piso primero, izquierda, de la casa señalada con el número 22 de la Prolongación de Cervantes, de esta ciudad, que ocupa una superficie, aproximada, de 65 metros cuadrados, distribuída en comedor, cocina, cuarto de aseo y cuatro dormitorios, lindando: al Oeste, o frente, calle Prolongación de Cervantes; al Este, o espalda, patio; al Sur, o derecha, entrando, casa número 20 de Prolongación de Cervantes, y al Norte, o izquierda, también entrando, escalera y piso derecha de la misma planta.

Se halla situado en la primera planta de pisos, a la parte Sur de la misma.

Dicho piso representa en el valor total del inmueble de que forma parte una participación equivalente a un 8 por 100.

B) El piso cuarto, izquierda, de la casa señalada con el número 22 de la Prolongación de Cervantes, de esta capital, que ocupa una superficie, aproximada, de 65 metros cuadrados, distribuída en comedor, cocina, cuarto de aseo y cuatro dormitorios, lindante: al Oeste, o frente, Prolongación de Cervantes; al Este, o espalda, patio; al Sur, o derecha, entrando, casa número 20 de la Prolongación de Cervantes, y al Norte, o izquierda, caja de escalera y piso derecha de la misma planta.

Representa en el valor total de la misma planta-inmueble un 8 por 100.

Forman parte dichos pisos de la siguiente finca urbana:

Casa señalada con el número 22 de la Prolongación de Cervantes, de esta capital, que mide 16 metros de frente por 9 de fondo, y consta de planta baja industrial, cuatro pisos y mansarda, todo ello a dos manos, excepto la planta baja, actualmente dividida en tres locales denominados derecha, centro e izquierda.

Se halla edificada en un terreno de cabida 186 metros y 75 decímetros cuadrados, de los cuales 145 metros y 80 decímetros cuadrados corresponden a terreno edificable, y 40 metros y 55 decímetros cuadrados a patio.

Suelo y vuelo constituyen una sola finca, lindante: antes, al Oeste, o frente, en línea de 16 metros, con la Prolongación de la calle de Cervantes; Este, o espalda, con patio de don José María Solinís; al Sur, o derecha, entrando, con pared medianera a finca de don Fermín Pérez Camino, y Norte, o izquierda, con finca de don Juan Alverde; hoy al Oeste, o frente, en línea de 16 metros, con la Prolongación de la calle de Cervantes; al Este, o espalda, patio; al Sur, o derecha, entrando, con casa número 20 de la Prolongación de Cervantes, y al Norte, o izquierda, con la casa número 24 de la propia calle.

Aludida casa se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 27 de la sección segunda de este Ayuntamiento, folio 145 vuelto, finca número 1.328, inscripción segunda.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera de expresado artículo 201, se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1975.—El magistrado juez de Primera Instancia, Juan de Miguel Zaragoza. — El secretario, Amós de la Torriente Rivas.

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 736/74, seguido en virtud de denuncia de Teresa Diestro González, contra Florencio García Fernández, por malos tratos, y en resolución del día de la fecha, he acordado se cite a los referidos denunciados y denunciados, cuyos paraderos se desconocen, para que el día veinte de ma-

yo próximo, y hora de las doce y cuarenta y cinco, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del meritado juicio, previniéndoles que deberán concurrir provistos de los medios que tuvieren; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que, a través de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación a los referidos Teresa Diestro González y Florencio García Fernández, doy el presente, en Torrelavega a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 814

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número 1 de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 323 de 1975, sobre lesiones por imprudencia y hurto,

Cito en forma legal al testigo Juan Cuevas Gutiérrez para que el día veintiséis de mayo, y hora de las diez, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible). 816

De orden de la Sala tengo el honor de interesar a V. se digne dejar sin efecto las órdenes de busca y captura publicadas en edictos de ese «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 12 de septiembre de 1956, página 804, referencia 1.349, del penado en causa 77/54, procedente del Juzgado de Instrucción de Santander número uno, Juan Moreno Amana, hijo de Fer-

nando y Rosario, natural de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años.

Santander, 6 de mayo de 1975.

Firma ilegible.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 157 de 1975, interpuesto por don Antonio Lavín Mazo, que actúa para la comunidad de herederos de don Antonio Lavín Cobo, representado por el procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de 5 de noviembre de 1975 y 25 de febrero de 1975, sobre valoración de una finca, de 13.727 metros cuadrados, sita en Sarón, lugar de «Cojorco», propiedad de los señores herederos de doña Fernanda Mantecón Saro, y expropiada en su totalidad en beneficio de la Explotación Minera «La Nueva», perteneciente a la comunidad de herederos de don Antonio Cobo Lavín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 29 de abril de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 156 de 1975, interpuesto por don Abín Diego Cuesta, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Santander, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y seguido con el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 31 de diciembre de 1974 denegatorio de la revisión de precios de la obra de la red de distribución de agua a los pueblos de Argomilla de Cayón y La Penilla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de abril de 1975.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 155 de 1975, interpuesto por don José Díaz Fernández, representado por el procurador de los Tribunales don Florentino Delgado Arija, y seguido con el Ayuntamiento de Molledo (Santander), contra acuerdo adoptado por el Pleno del mismo, con fecha 21 de febrero de 1975, desestimatorio del recurso de reposición formulado por el recurrente contra resolución de la propia Corporación, de 18 de enero del año actual, declarando caducada la licencia para el situado de un taxi en Silió.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 29 de abril de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 149 de 1975, interpuesto por doña María Valero Agenjo, don Tomás Ganzo Hojas y don Félix Palazuelos Zorrilla, representados por el procurador señorita Manero Barriuso, y seguido con la Administración General del Estado, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander, de 19 de febrero de 1975, confirmatorio de otros de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Santander, de 11 de octubre de 1974 y 13 de noviembre de 1974, por los que se incluía en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa las fincas número 28 de la calle de Antonio López y número 19 de la calle de Madrid, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 28 de abril de 1975.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

El señor juez municipal del distrito número dos de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por don José Alfonso Fernández Zapico, representado por el procurador don Luis López Rodríguez, y asistido del letrado don Javier de Arrarte y de la Revilla, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso 3.º-A de la casa número 16 de la calle de Antonio López, de esta ciudad, ha mandado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieren considerarse como herederos de doña Ramona Sánchez Pérez, así como a la herencia yacente de la misma, a fin de que se personen ante este Juzgado dentro del término de seis días, a contestar a expresada demanda; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 30 de abril de 1975. El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 165 de 1975, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 7 de marzo de 1975.— El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Felipe Pérez Arroyo, mayor de edad, soltero, marinerero y vecino de Bermellar de Camazas (Salamanca), por supuesto escándalo, hecho ocurrido en esta ciudad el día 15 de febrero último, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente proce-

dimiento a Felipe Pérez Arroyo, vecino de Bermellar de Camazas.

Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de Huidobro y Blanc. (Rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al denunciado, Felipe Pérez Arroyo, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de marzo de 1975. — Doy fe. — El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc. 568

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 961/1974, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Isabel Méndez Ruiz, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 25 de febrero de 1975. Vistos por el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 961/1974, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Ramón Povedano Rubio, mayor de edad, soltero, albañil y en ignorado paradero, y como denunciada, Isabel Méndez Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores y en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Isabel Méndez Ruiz de la falta de lesiones que en este juicio se la imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí (Rubricado).»

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de notificación a Ramón

Povedano Rubio e Isabel Méndez Ruiz, expido el presente, en Santander a 25 de febrero de 1975.— El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 619

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de propietarios de la calle Argentina número 17 solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, de 5 CV. cada uno, en la calle Argentina, número 17.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de abril de 1975. El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 2 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de «construcción de una doble galería de 418 nichos en el cementerio municipal de Ciriego», por un tipo de licitación de pesetas 2.985.777, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 6 de mayo de 1975. El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 2 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas,

técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de «ampliación, reformado y acondicionamiento del Grupo Escolar Calvo Sotelo», por un tipo de licitación de 7.072.908 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 6 de mayo de 1975.
El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 2 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de «derribo de los edificios existentes en el matadero municipal de Cuatro Caminos», con excepción del edificio destinado a oficinas, por un tipo de licitación de 328.311 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 6 de mayo de 1975.
El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por término de diez días la solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de trituración, clasificación y almacenamiento de dolomía, en el pueblo de Carasa (Voto), al sitio de «Pico Carrasco», presentada por don Juan Echevarría Olabarrieta.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Voto a 25 de abril de 1975.—
El alcalde, Manuel Pacheco Pérez.
807

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

La Corporación Municipal de Villaescusa, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1975, aprobó el expediente número 1 de alteración de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, por importe de 531.429 pesetas, con el fin de hacer frente a las obligaciones necesarias y urgentes que en él se consignan.

Dicho expediente se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 5 de mayo de 1975.
El alcalde, Higinio Río Lavín

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1974, se hace público que las mis-

mas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Ampuero, 30 de abril de 1975.
El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia.
819

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y la de administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1974, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, quedarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Alfoz de Lloredo, 28 de abril de 1975.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.
821

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

| | Plas. |
|-------------------------------|-------|
| Suscripción anual | 360 |
| Suscripción semestral | 200 |
| Suscripción trimestral | 100 |
| Núm. suelto del año en curso. | 9 |
| Núm. de años anteriores | 5 |
| Inserciones.—Cada palabra ... | 2 |

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).